

**Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

**Presentación del Octavo Informe Periódico de la  
CEDAW**

**Presentación de la Sra. Mayra Jiménez, Ministra de la  
Mujer de la República Dominicana**

***17 de febrero 2022***

**DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA FRENTE AL COMITÉ  
SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER  
(CEDAW)**

Honorable Presidenta del Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación  
contra la Mujer (CEDAW);  
Honorable integrantes del Comité de la (CEDAW);

Para el Estado Dominicano y su gobierno, presidido por el **Excelentísimo Presidente Constitucional de la República, Sr. Luis Abinader Corona**, es un gran honor comparecer ante este Comité para presentar los avances y desafíos en el cumplimiento de nuestro compromiso frente a la Convención para la Eliminación de **Todas las Formas** de Discriminación contra la Mujer en el contexto del examen del Octavo Informe Periódico.

**Señora Presidenta**, permítame presentar ante usted y demás integrantes del Comité, a la delegación de la República Dominicana, conformada por representantes de distintas instituciones del Estado y del gobierno: Ministerio de la Presidencia, MIREX, Ministerio de Salud Pública, Policía Nacional, Junta Central Electoral, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Oficina Nacional de Estadísticas, Sistema Único de Beneficiarios, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

**Señora Presidenta**;

Acogemos con beneplácito, la oportunidad de presentar ante el Comité el estado actual del cumplimiento de nuestro compromiso como Estado Parte de la Convención de la CEDAW y de responder a la lista de cuestiones formuladas.

El Estado Dominicano comparece hoy ante este Comité, en un contexto especial, marcado por la pandemia de la COVID19, la cual ha impactado el presente y futuro de la humanidad, con efectos devastadores en los países menos aventajados. **Esta pandemia** ha generado una crisis sin precedentes, agravando las brechas de desigualdades de género, económicas y sociales.

Los indicadores sobre los efectos de la pandemia muestran que las mujeres y la población en mayor situación de vulnerabilidad han sido las más afectadas. Cabe destacar que el Estado Dominicano, previendo su impacto en las mujeres, tomó medidas específicas para su mitigación.

El gobierno dominicano, en respuesta a la pandemia, puso en marcha diversos programas de protección social, como **Quédate en Casa, Plan de Alimentación para la provisión de raciones alimentarias a través del Plan Social de la Presidencia y los Comedores Económicos y el programa “Pa Ti” dirigido a los trabajadores y trabajadoras en negocios independientes, así como el Programa FASE” creado para apoyar a los trabajadores y trabajadoras de empresas que se encontraban cotizando en la Seguridad Social. En varios de los cuales se colocó como una prioridad a las mujeres en situación de vulnerabilidad.**

Durante el tiempo de confinamiento, se mantuvo activa la Línea de Emergencia \*212 para atender a mujeres víctimas de violencia. De igual forma, los refugios para víctimas de la violencia fueron declarados servicios esenciales por el gobierno; estos estuvieron disponibles siete días a la semana, 24 horas al día, durante el periodo de cuarentena.

Sin duda, la pandemia ha hecho más evidentes las desigualdades y nos ha permitido ver las grandes brechas estructurales que afectan de manera diferenciada a las mujeres y a las niñas y la necesidad de redoblar los esfuerzos para hacer frente a los desafíos.

La Convención de la CEDAW, es **ahora una herramienta MÁS poderosa** para avanzar en la garantía de derechos para las mujeres y para construir sociedades más inclusivas.

Hace justo cuatro décadas, que el Estado Dominicano ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en el **año 1982**, y desde ese momento, el país ha experimentado avances sostenidos y progresivos en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el orden jurídico, económico, político y social.

## **Generalidades:**

### **Señora Presidenta,**

Ahora, permítame presentar al Comité una síntesis de los principales avances y desafíos que sirven de actualización al Octavo Informe.

Un tema de gran interés para el Estado Dominicano en su actual gestión de gobierno, es disponer de una robusta fuente estadística que facilite la adopción de políticas públicas, la vigilancia y monitoreo de los avances y brechas en la aplicación de nuestros compromisos y planes en materia de igualdad y derechos de las mujeres.

El Estado dominicano, a través del Sistema Estadístico Nacional, está realizando acciones y medidas específicas para asegurar la transversalidad de las variables de género en la recolección de datos estadísticos.

La Oficina Nacional de Estadística (ONE), atendiendo a la necesidad de mejorar la producción estadística **que sirvan de insumo** para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas

públicas dirigidas a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, en conformidad con la CEDAW, la Agenda 2030 y otros marcos normativos internacionales y nacionales, **ha incorporado el enfoque de igualdad de género en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024**. Ello ha conllevado la formulación e implementación de iniciativas de mejora de los registros administrativos, innovaciones en la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR), y mejoras del décimo Censo de Población y Vivienda (CPV) 2022.

La Oficina Nacional de Estadística (ONE), recibe periódicamente los registros administrativos de las entidades que conforman el Sistema Estadístico Nacional y actualiza anualmente los indicadores contenidos en los diversos sistemas de información con enfoque de género de acuerdo, a la disponibilidad de datos para generar la información estadística de acuerdo a la metodología establecida. Para lo cual dispone de los siguientes sistemas: a) Sistema de Información Nacional sobre Violencia de Género (SINAVIG); b) Sistema de Indicadores Sensibles a Género de la República Dominicana (SISGE); c) Indicadores ODS; d) Atlas de Género de la República Dominicana; e) Encuestas nacionales para crear datos de referencia sobre temas específicos.

Entre las encuestas realizadas, es relevante destacar, la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (ENESIM-2018), que realizó la ONE junto con el Ministerio de la Mujer, como una herramienta para respaldar la formulación de políticas y la elaboración de programas en materia de violencia contra las mujeres y que sirvió como base estadística para la formulación del **Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia**. Asimismo, vale resaltar que en 2019 se realizó la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR-MICs), con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerado. Esta provee información oportuna de manera estandarizada e internacionalmente comparable, **sobre una amplia variedad de indicadores** relacionados con la situación que viven las niñas, adolescentes y mujeres en edad reproductiva.

Igualmente, el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, a partir del 2020, ingresó como una variable de análisis la categoría género **con el objetivo de estimar el impacto diferenciado** entre mujeres y hombres en los Boletines de Estadística Oficiales sobre Pobreza Monetaria del país.

A través del índice de calidad de vida (ICV) del Sistema Único de Beneficiarios ha sido posible identificar las familias elegibles, en su mayoría familias de jefatura femenina, para ser beneficiarias de las medidas temporales de alivio económico tras la pandemia COVID-19.

Con el fin de monitorear los avances y brechas en el acceso a los derechos de las mujeres protegidos por la Convención, el Ministerio de la Mujer ha desarrollado el **Observatorio de Igualdad de Género (OIG)** el cual constituye un sistema de información propio con capacidad para conocer la situación de las mujeres con respecto a la de los hombres y evaluar el impacto de las políticas públicas.

Igualmente, la Superintendencia de Bancos, publicó el **Primer Informe de Género en el Sector Bancario**. Este informe utiliza información crediticia y de captaciones (o ahorros) desagregada

por género durante el período 2013-2020 y refleja que aún persisten rezagos en cuanto a montos de créditos y montos promedios de ahorro en comparación a los hombres.

Actualmente, la Dirección General de Presupuesto y el Ministerio de la Mujer, con el apoyo del Programa Eurososial de la Unión Europea, trabajan en fortalecer la clasificación presupuestaria para la generación de datos sobre el gasto público en género que permita evaluar la inversión en políticas públicas.

Por otro lado, se han realizado avances en la mejora del décimo Censo de Población y Vivienda (CPV) a realizarse en el 2022 que consisten en la incorporación del lenguaje inclusivo al cuestionario y la captura de información sobre condiciones de discapacidad en la población, entre otros aspectos.

### **Discriminación y marco legislativo**

#### **Señora Presidenta,**

El marco legal y normativo de la República Dominicana, establece la no discriminación como principio constitucional. **La igualdad en su sentido amplio como derecho fundamental** y las acciones y conductas de discriminación como un tipo penal susceptible de sanción.

La Constitución Dominicana del 2010, establece la no discriminación, con una protección especial cuando se ejerce contra las mujeres; así mismo, ordena la promoción de mecanismos y políticas para garantizar la igualdad de las mujeres, adolescentes y niñas.

En materia civil, hemos logrado eliminar la discriminación por sexo que hacía posible el matrimonio infantil, con niñas y adolescentes menores de 18 años, mediante la modificación y derogación de varias disposiciones del Código Civil y de la Ley 659, sobre Actos del Estado Civil, a través de la aprobación de la Ley 1-21 que prohíbe el matrimonio entre personas menores de 18 **años sin importar el sexo**.

En cuanto al Proyecto de Ley Integral de Violencia contra las Mujeres, en la actualidad se encuentra en la fase de revisión técnica para su sometimiento al Congreso Nacional. El mismo reconoce, tipifica y sanciona los diferentes tipos de violencia contra las mujeres en los ámbitos públicos y privados y establece el mecanismo de coordinación interinstitucional para la respuesta coordinada del Estado a través de las instituciones que ofrecen servicios de atención. Asimismo, propone mecanismos de reparación para víctimas y sobrevivientes.

### **Acceso a la justicia**

#### **Señora Presidenta,**

En cuanto al acceso a la justicia, con beneplácito le informo que el Estado dominicano ha realizado grandes esfuerzos para fortalecer los mecanismos de acceso a justicia por parte de las mujeres **desde una mirada interseccional**, priorizando grupos en mayor situación de vulnerabilidad, como mujeres con discapacidad, mujeres de ascendencia haitiana y mujeres

adultas mayores. Estos esfuerzos comprenden varios programas, proyectos y ampliación de servicios.

El Ministerio de la Mujer cuenta con 110 abogadas y abogados en todo el territorio nacional, que en nuestras oficinas provinciales y municipales, que brindan asistencia psicológica, asesoría y representación jurídica sin costo a mujeres víctimas de violencia de género o intrafamiliar.

A los fines de garantizar igualdad y no discriminación en el acceso a estos servicios legales, el Ministerio de la Mujer capacitó parte del personal de atención a violencia en Lengua de Señas, y, además, capacitó a personas que operan la línea de emergencia \*212 en atención a mujeres con discapacidad. De igual manera, ha sido contratada una traductora de creole para poder asistir a mujeres, adolescentes y niñas de nacionalidad haitiana y cerrar la brecha de acceso a justicia entre mujeres migrantes y de origen haitiano.

Asimismo, desde el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, las mujeres adultas mayores de la República Dominicana cuentan con servicios de asistencia legal frente a situaciones de abuso, maltratos o vulneración de sus derechos.

La Oficina de la Defensa Pública, por su parte, posee un mandato de provisión de servicios legales gratuitos a personas privadas de libertad. **De manera que**, su mandato no incluye la representación de víctimas de discriminación vinculadas a un proceso penal o de ninguna otra jurisdicción (civil, laboral o administrativa).

En cuanto al acceso a justicia de mujeres con algún tipo de discapacidad, en enero de 2020, el Poder Judicial inició la ejecución de un nuevo Plan Estratégico Institucional para el período 2020-2024, el cual contempla líneas de acción **dedicadas de manera especial** a romper barreras arquitectónicas y de otro tipo para tener una justicia más inclusiva.

El Observatorio Justicia y Género del Poder Judicial tiene como función dar seguimiento a las sentencias y demás resoluciones judiciales, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y, a la vez sugerir aquellas modificaciones legislativas que se consideren necesarias para lograr una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial bajo la perspectiva de género y derechos humanos.

Igualmente, el CONADIS y el Poder Judicial implementan el Programa de Capacitación sobre Discapacidad y Reglas de Brasilia, mediante el cual **se han certificado 41 Intérpretes Judiciales en Lengua de Señas** que están a disposición de los tribunales para que actúen como traductores jurídicos certificados.

Como parte de los esfuerzos por capacitar a los agentes del orden en temas de igualdad, no discriminación y violencia basada en género, la Policía Nacional ha entrenado un total de 9,157 agentes policiales en el periodo 2020-2021 en temas de violencia feminicida y masculinidades positivas.

## **Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer**

**Señora Presidenta,**

El principal instrumento de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres, es el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género, el cual se articula con los instrumentos de planificación del Estado y sirve de guía para la transversalidad de género en todas las políticas sectoriales.

Una evaluación externa realizada en 2017 al Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017, PLANEG II, arrojó la necesidad de fortalecer su sistema de monitoreo y evaluación, el **presupuesto para su ejecución** y la autonomía económica de las mujeres, así como la necesidad de cambios culturales que posibiliten la igualdad.

Tomando en cuenta esas oportunidades de mejora, se elaboró mediante un amplio proceso de consulta, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEGIII) para el período 2020-2030, como la política Nacional de Igualdad.

**Para enfrentar con firmeza y con perspectiva estratégica** los obstáculos que impiden a las mujeres dominicanas el pleno ejercicio de sus derechos, el Ministerio de la Mujer formuló el Plan Estratégico Institucional 2021-2024, apegado a la normativa establecida por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en virtud de las leyes 498-06 y 1-12, del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y de la Estrategia Nacional de Desarrollo, respectivamente.

En la actualidad se trabaja con el Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de Economía para incorporar indicadores vinculados al PLANEG III en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) que permitan dar seguimiento a la transversalización del enfoque de género en los sistemas de gestión en las instituciones públicas.

Como un mecanismo para garantizar la aplicación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género, el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo trabajaron en la articulación de sus objetivos e indicadores en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024.

Asimismo, se ha avanzado en la incorporación de las líneas de acción del PLANEG III en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI). **En ese contexto**, se desarrolló una guía para la incorporación del enfoque de género en los Planes Estratégicos Institucionales, actualmente en proceso de validación, y se realizaron dos talleres en el que se impactaron 115 instituciones para promover el uso del PLANEG III como herramienta para la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales.

Actualmente 45 instituciones públicas cuentan con una Unidad de Igualdad de Género, a las cuales se les solicita trimestralmente un informe sobre la ejecución de las líneas de acción del Plan Nacional de Igualdad, en las que su institución tiene competencia.

El país cuenta con una “Guía de Implementación del Enfoque de Género en todas las Etapas del Ciclo Presupuestario” en la que se establece una subfunción de equidad de género que permite categorizar el gasto. En diciembre 2021, fue agregada, por primera vez, una medida en las

Normas y Procedimientos para la Ejecución Física-Financiera del Presupuesto General del Estado 2022, que establece que no pueden modificarse los montos asignados dirigidos a reducir las desigualdades de género durante la etapa de formulación de lineamientos de modificación presupuestaria.

Actualmente, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Dirección General de Presupuesto trabajan una propuesta de herramienta de **marcaje del gasto público en género**, con el apoyo del Programa EUROSOCIAL de la Unión Europea, con la que se incluirán nuevas categorías a la formulación del presupuesto 2023 que permitan clasificar el gasto en género en temas como violencia hacia las mujeres, cultura de igualdad, cuidados, entre otros.

### **Señora Presidenta,**

Como evidencia de nuestro compromiso y de los esfuerzos que realiza el país para avanzar en políticas de igualdad, el Ministerio de la Mujer, en el segundo semestre del 2020, recibió un incremento en el presupuesto de RD\$200,053,439.05 equivalente a un 25.8% de aumento. Para el 2021, se recibió un incremento presupuestario de RD\$264,223,344.95 equivalente a un 26% de aumento en relación a lo recibido en el año 2020.

Adicional al presupuesto del 2021, el Ministerio de la Mujer recibió un apoyo presupuestario, mediante una partida extraordinaria, para poner en marcha el **primer programa de reparación económica para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y familias acogedoras de niñas y niños huérfanos por feminicidio**, por valor RD\$10,000.00 mensuales, beneficiando en la actualidad a 376 mujeres víctimas y familias.

Por otro lado, el Ministerio de la Mujer ha realizado importantes esfuerzos para reforzar las capacidades técnicas del personal que labora en la institución. Durante el 2021, se impartieron 18 capacitaciones dirigidas al personal del Ministerio de la Mujer y personal de instituciones públicas, alcanzando un total de 545 servidores y servidoras públicos, de los cuales el 89.6% son mujeres y el 10.4% hombres.

Por otro lado, hemos ampliado los trabajos para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas, fortaleciendo las 45 entidades públicas que cuentan con Unidades de Igualdad Género o puntos focales y la ampliación del Sello Igualando RD que cuenta con 8 empresas certificadas y 24, tanto del sector público como privado en proceso con sus respectivas cartas compromisos.

### **Estereotipos y prácticas nocivas**

#### **Señora Presidenta e integrantes del Comité,**

Para hacer frente a la imagen estereotipada de las mujeres, el Estado Dominicano desarrolla múltiples iniciativas en diversas instituciones públicas y privadas. **Sin embargo**, este tema



representa un gran desafío para el país, a los fines de superar los patrones culturales que **reproducen las desigualdades**.

Un ejemplo de los esfuerzos que realizamos, es la Colección del Ministerio de la Mujer “Desmontando Estereotipos, Caminando hacia la Igualdad” dirigido a niños, niñas y adolescentes, comprendiendo un rompecabezas con las mujeres sufragistas dominicanas y breve explicación sobre su historia, un libro de tres cuentos sobre el pelo afro, el acoso sexual callejero y la violencia basada en género e intrafamiliar, un libro de colorear sobre la responsabilidad compartida en las tareas del hogar y siete mariquitas de mujeres dominicanas destacadas en la historia con breve biografía. Mediante esta colección se busca trabajar a nivel nacional en el desmonte de los estereotipos de género que habilitan la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres, con una mirada interseccional.

El Ministerio de la Mujer estará ampliando dicha colección y trabajando de la mano con el Ministerio de Educación y otras instituciones para su amplia difusión.

Se destaca también la realización de talleres con jóvenes, en los temas de violencia de género, masculinidades positivas y derechos humanos en el marco del desarrollo del Plan Estratégico Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, utilizando la metodología Reseteate. Esta tiene como objetivo contribuir de manera integral al desmonte de los estereotipos y roles tradicionales de género que normalizan la violencia.

### **Embarazo forzado**

El Estado Dominicano enfrenta múltiples desafíos para hacer frente a las uniones tempranas y el embarazo en adolescentes, debido a la alta prevalencia en esos indicadores.

Permítame destacar algunas de las medidas y acciones que hemos puesto en marcha:

Mediante la Ley No. 1-21, del 12 de enero de 2021, se elimina la dispensa que permitía el matrimonio en personas menores de 18, y se establece expresamente que: “las personas menores de dieciocho años no podrán contraer matrimonio en ninguna circunstancia”.

El preámbulo de la ley destaca que el matrimonio infantil y las uniones tempranas son indiscutiblemente prácticas nocivas que afectan especialmente a las niñas y adolescentes, en tanto limitan sus oportunidades de desarrollo y acceso a la educación, exponiéndolas a la violencia, abuso sexual, embarazo precoz y más situaciones que son violatorias a los derechos humanos, consagrados en la Convención y en nuestra Constitución vigente.

De igual modo, en noviembre del 2020 se estableció el Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA-RD), como mecanismo de coordinación interinstitucional de las políticas de prevención de embarazos en adolescentes y uniones tempranas, al más alto nivel. El Mismo es presidido por la **Sra. Raquel Arbaje**, Primera Dama de la República y coordinado por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONANI) e integrado por 20 instituciones del Estado, incluido el Ministerio de la Mujer.

En abril del 2021 se puso en marcha el Plan de Prevención y Atención de Uniones Tempranas y Embarazo en Adolescentes en la Región de Valdesia o “Plan Valdesia” Una de las regiones que presenta mayores índices de uniones tempranas.

Igualmente, en diciembre del 2021, se adoptó la Política de Prevención y Atención a Uniones Tempranas y Embarazo en Adolescentes.

El Ministerio de la Mujer cuenta con el Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes, el cual trabaja mediante una metodología innovadora el tema de salud sexual y salud reproductiva con jóvenes y adolescentes. Esta iniciativa se lleva a cabo con el apoyo bilateral del gobierno de Corea. El Centro desarrolla programas de información y educación integral en sexualidad, desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, para contribuir a reducir los altos índices de embarazos en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual, el VIH y SIDA, así como para prevenir la violencia de género.

### **Sobre la violencia:**

El Poder Ejecutivo declaró de alto interés nacional la articulación de políticas de lucha contra la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas dominicanas. Para tales fines, creó mediante el decreto 1-21, el Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas, coordinado y dirigido por el Ministerio de la Mujer. **Este gabinete** coordina las políticas para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y el seguimiento al Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia.

El Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres procura disminuir la violencia contra las mujeres y las niñas, creando condiciones para el acceso a los servicios de protección y justicia y responder a los nudos críticos que normalizan y perpetúan la violencia contra las mujeres. Consta de los ejes de prevención, atención, persecución, sanción, reparación, marco legal y normativo, coordinación y gobernanza.

Desde el Ministerio de la Mujer, en el 2021 se dio apertura a 12 nuevas Casas de Acogida, que representan un aumento de un 270% en la capacidad de cobertura a mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, y sus hijos e hijas menores de 14 años. Estas casas ofrecen a las usuarias un refugio temporal seguro, alimento, servicios de salud, asistencia social, legal y psicológica. Cada casa cuenta con espacios habilitados para actividades educativas para las niñas y niños.

Igualmente, el Ministerio de la Mujer dio apertura a un centro especializado, de carácter nacional, para mujeres en riesgo que requieran refugio y atención altamente especializada. El Centro tiene capacidad para más de 100 usuarias y sus hijos e hijas.

Así mismo, se abrió una Casa de Acogida especializada para niñas en situación de violencia, coordinada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONANI)

Igualmente, se estableció el Bono Mujer en el marco del Plan Nacional de Vivienda Familia Feliz, mediante el cual se otorgan facilidades para que madres solteras, mujeres víctimas de violencia, madres de hijos con discapacidad y familias acogedoras de niñas y niños huérfanos por feminicidios, puedan ampliar sus oportunidades de acceder a una vivienda propia, con facilidades equivalentes al 5 y 10 por ciento de su valor.

También se habilitó el servicio de orientación legal y terapia psicológica de manera virtual, a mujeres de la diáspora dominicana.

El Ministerio de la Mujer en el 2021, desarrolló la campaña “Vivir sin Violencia es Posible”, a través de la cual se visitaron 135,364 hogares y comercios en los cuales se impactaron 500,736 personas, de las cuales el 54.6% fueron mujeres y el 45.4% hombres.

En los últimos 3 años, la Procuraduría General de la República ha formado en tema de género y violencia a más de 200 fiscales, abogados y abogadas de las Unidades de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales.

Asimismo, se han impactado más de 400 proveedores del servicio de salud en detección y referencia de Casos de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales. También se creó un cuerpo especializado en la Policía Nacional para dar respuesta a la violencia contra las mujeres.

### **Trata y explotación de la prostitución**

En cuanto a la trata de personas, destacamos que, en el período 2020-2021, el Ministerio de la Mujer en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones, la Escuela Nacional de Migración, el Ministerio de Interior y Policía y la Dirección General de Migración, desarrolló diversas iniciativas de capacitación, sensibilización e información sobre la trata y tráfico de migrantes.

Se abrió una casa especializada para mujeres víctimas de trata con capacidad de albergar unas 24 víctimas en estado de vulnerabilidad. Esta casa cuenta con un equipo multidisciplinario para acompañar, dar seguimiento a su proceso penal y asistencia psicológica y social para su reintegración. Dicha casa cuenta además con espacios adecuados para niños y niñas.

### **Participación en la vida política y pública:**

En el país ha habido avances significativos en la participación política de las mujeres y en su acceso a espacios de poder y en la gestión pública, sin embargo, existen brechas significativas en todos los ámbitos y espacios de toma de decisión, tanto en el escenario público, como privado.

El Estado Dominicano a través de la Junta Central Electoral, trabaja en la modificación a las leyes de Régimen Electoral No. 15-19 y de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No. 33-18, en la cual se contempla la paridad horizontal y vertical, sanciones concretas para la violación de la cuota y la violencia política, equidad de género en los fondos públicos que manejan los partidos, entre otros aspectos.

## **Educación**

De manera conjunta con el Ministerio de Educación, en el marco de las Cátedras Ciudadanas, el Ministerio de la Mujer lanzó las Cátedras de Educación para la Vida, que buscan formar a niños, niñas y adolescentes en todos los niveles educativos de todo el país, en distintos temas relacionados a la igualdad de género, salud sexual y reproductiva, cultura de paz, prevención de la violencia, prevención de adicciones, entre otros temas de desarrollo integral de las personas. A la fecha, han sido lanzadas dos cátedras: “Iguales en derechos, personas diferentes” y “Justicia y Equidad” para primer año de básica y de secundaria respectivamente.

## **Empleo y Seguridad Social**

En materia de empleo y seguridad social, el Estado Dominicano presenta grandes desafíos para lo cual trabaja arduamente.

De acuerdo con los datos de la ONE<sup>14</sup>, para las mujeres la pobreza general ha disminuido en 19.9 puntos porcentuales (pp.) entre 2010 y 2019, mientras que la pobreza extrema ha caído 8.7 pp.

Según los datos de la TSS<sup>16</sup>, para diciembre de 2021 había un total de 995,986 mujeres registradas con acceso a la seguridad social, las cuales representan un 46.0% del total de trabajadores, que alcanzan los 2,166,578.

Según los datos del SIPEN<sup>17</sup>, las mujeres jubiladas y pensionadas para diciembre de 2021 llegaron a un total de 23,419. Los hombres jubilados y pensionados alcanzaron los 50,810; la brecha entre ambas cifras es de 27,391, lo que significa que los hombres jubilados y pensionados duplican a las mujeres dentro del mismo grupo.

Sobre la aplicación del Convenio C-189 de Trabajo Doméstico Remunerado, el Ministerio de la Mujer ha liderado los esfuerzos del Estado dominicano para el consenso sobre los puntos que debe establecer el Proyecto de Ley de Trabajo Doméstico Remunerado que dará cumplimiento al Convenio.

En este sentido, en el 2021 avanzamos en un documento consensuado con el sector sindical de mujeres trabajadoras domésticas para posteriormente presentarlo al Congreso Nacional, donde coexisten 3 proyectos de ley que aspiran a regular el sector. El Proyecto de Ley promovido desde el Ministerio de la Mujer prevé un plazo de un año para que el Comité Nacional de Salarios establezca e implemente un salario mínimo para el sector.

A partir de la entrada en vigencia del Convenio 189, el Ministerio de Trabajo aumentó la licencia por maternidad a 14 semanas y estableció el mecanismo de denuncia ante cualquier irregularidad en la garantía de esta licencia a la mujer que beneficiaria.

## **Salud**

En cuanto al campo de la salud, el Estado Dominicano enfrenta grandes desafíos por el impacto de la COVID 19, en especial, en lo que respecta a la salud sexual, la salud reproductiva, así como los derechos sexuales y derechos reproductivos. Me permito destacar algunas medidas:

En el 2020 se puso en vigencia la Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, que considera las subpoblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad y los enfoques de género, derechos, interseccionalidad y curso de vida.

Se trabaja en la actualización de las Normas nacionales de atención integral en salud a la violencia de género, que incluye las directrices para el abordaje de personas en situación de violencia sexual, incluyendo mujeres, niñas, adolescentes y población de la diversidad sexual y de género.

Se ha establecido la Unidad de Género en el Servicio Nacional de Salud, como órgano de gestión de la oferta de servicios de atención ante situaciones de violencia de género, además se dispone de puntos focales de género en las estructuras provinciales y en el ámbito de los servicios de salud.

Desde estas estructuras se han incrementado las intervenciones, específicamente la difusión de los protocolos, la sensibilización y capacitación de recursos humanos (Incluyendo el sistema de emergencias 911), así como acciones dirigidas a mejorar el registro y la vigilancia epidemiológica.

Un avance para resaltar es que tanto la violencia física como sexual han sido declarados eventos de notificación obligatoria (Resolución No. 0004 del 2 de marzo del 2020) y se realiza la vigilancia epidemiológica de estos eventos. En los casos de niñas y adolescentes menores de 18 años, la violencia física y la sexual son eventos de notificación inmediata (en las primeras 24 horas)

En materia de violencia obstétrica, los protocolos de atención obstétrica y neonatal han sido actualizados y contemplan las recomendaciones de la OMS (2019) respecto a evitar la aplicación de manera rutinaria de prácticas que la evidencia científica ha demostrado su ineficacia.

De igual forma, han sido puestas en vigencia, mediante la Resolución Ministerial No. 00022-21, las “Orientaciones técnicas para la atención obstétrica y neonatal con incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos de niños, niñas, personas adolescentes y mujeres. Hacia cuidados maternos y perinatales respetuosos y libres de violencia”; de aplicación en todos los establecimientos de salud, públicos y privados.

Por otro lado, se dispone de una oferta garantizada en materia de anticonceptivos modernos, así como acceso a servicios de planificación familiar a través de la Red Pública. El gasto en anticonceptivos es asumido en su totalidad por el Ministerio de Salud, en el último año se incrementó el gasto, pasando de 80 millones de pesos el concepto de compra de anticonceptivos

(año 2019) a 100 millones (año 2020). La disponibilidad de anticonceptivos está garantizada en los servicios del nivel primario de atención.

### **Mujeres en el medio rural**

A los fines de avanzar el rol de las mujeres en el sector agropecuario, el Ministerio de Agricultura cuenta con una instancia institucional denominada Oficina Sectorial Agropecuaria de la Mujer, con personal a nivel nacional, cuyo rol principal es trabajar con las organizaciones de mujeres rurales, incluyendo jóvenes, en su fortalecimiento, su visibilidad en el desempeño de las unidades productivas familiares, y estimulando su participación en las actividades agropecuarias y en las cadenas de valor. La Oficina promueve la inclusión de la mujer y empoderamiento económico, técnico y financiero en todos los programas orientados a la producción agrícola, ganadera, piscícola, acuícola y servicios, a través de la capacitación, la asistencia técnica y uso de fuentes e instrumentos financieros.

Señora Presidenta y demás integrantes del Comité,

Quedamos a su disposición para responder a cualquier aspecto que requiera de nuestra aclaración y le expresé, en nombre del Estado Dominicano y como jefa de delegación, nuestro compromiso con el cumplimiento de la Convención y la buena voluntad para acoger cualquier recomendación que nos permita avanzar en materia de igualdad y garantía de derechos de las mujeres dominicanas.

Muchas gracias.